Fl. 137.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 29 ENE. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00425 00

Obre en autos el oficio 949 de octubre 23 de 2020, remitido por el juzgado Cuarto civil del circuito de Medellín, visible a folio 136, y con base en la misma, por secretaria ofíciese al mencionado despacho judicial informándole que no se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez que en este asunto ya hay solicitud de otro despacho judicial en tal sentido.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.
(2)

01 FEB. 2021

YARA.